EL INTERIOR
DEL NEUQUÉN
322

JEFATURA DE POLICIA FOJA No. 76 LEGAJO PERSONAL

DECRETO Nº 72
Expediente nº 1998-J-1955 .-

EJL.

NEUQUEN, 10 de octubre de 1955.-

Visto este expediente, por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente, al ciudadano Don Juan Pascual LA MENEGA; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL INTERVENTOR FEDERAL EN LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º de septiembre, provisoriamente por el término de seis meses, en calidad de Agente de Policía, al ciudadano Don Juan Pascual LA MENEGA (M.I. nº 7.290.076 - Clase 1927 - D.M. 25 - C.I. nº 5429, Policía Neuquén).-

Art. 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales, más una bonificación de $ 250.00 por carestía de la vida y $ 75.00 de salario familiar, por aplicación del S. Decreto 7.025/51, modificado por el nº 6.000/52 y $ 120.00 por beneficio acordado por S. Decreto nº 9.010/54.-

Art. 3º.- Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del agente Don José Cenizo (Exp. nº 5414-E-1954), aceptada por R.G. nº 1613/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota nº 283 de fecha 2 de abril de 1954.-

Art. 4º.- Tómese razón, comuníquese, pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

RICARDO HERMELO
Capitán de Navío (R)
Interventor Federal

JEFATURA DE POLICIA DEL NEUQUEN - ENTRO - 1955